

MOVIMIENTO DE EXPEDIENTE

CODIGO	ENTIDAD-UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA
8000-35-0000	DIRECCION DE PLANIFICACION EDUCATIVA (DIPLAN)	4 3 2016 DIA MES AÑO
CODIGO	PROCEDENCIA	DOCUMENTO No.
8135-002041	Licda. Ericka Hernández Méndez (DIRECTORA)	DIPLAN A-419-2016-20
CODIGO	CLASE DE CORRESPONDENCIA	Prioridad
43	OFICIO	NORMAL

Asunto INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

Descripción ATENTAMENTE TRASLADAMOS OFICIO DIPLAN A-419-2016 CON EL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PRÉSTAMOS BIRF-7430-GU Y BID 2018/OC-GU.

Remitente LICDA. ERICKA HERNÁNDEZ MÉNDEZ

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL DOCUMENTO

No.	Fecha del Movimiento	Estado / Marginado	Movimiento Realizado por:	Asignado a / Observaciones	Usuario	No.
25	07/11/2017 04:36:08 p.m.	DOCUMENTO ADJUNTO / TRAMITE CORRESPONDIENTE	DIRECCION DE PLANIFICACION ON EDUCATIVA (DIPLAN)	Licda. Eugenia Oliva de Rodríguez (Directora de DICONIME) / ATENTAMENTE, TRASLADAMOS CON OFICIO DIPLAN A-2472-2017 INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL PRÉSTAMO BID 2018/OC-GU.	MPELAEZ	9
24	11/10/2017 03:13:59 p.m.	DOCUMENTO ADJUNTO / TRAMITE CORRESPONDIENTE	DIRECCION DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL (DICONIME)	JOSE DONALDO CARIAS VALENZUELA (DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA) / SE REMITE UN ORIGINAL Y DOS COPIAS DE LOS INFORMES DE AVANCE TÉCNICO Y FINANCIERO FUENTE 52, A SEPTIEMBRE 2017; CON DOCUMENTO: 396-2017-DICONIME/EDER/BJR	EA AVILA	10
23	06/10/2017 11:23:20 a.m.	DOCUMENTO ADJUNTO / TRAMITE CORRESPONDIENTE	DIRECCION DE PLANIFICACION ON EDUCATIVA (DIPLAN)	Licda. Eugenia Oliva de Rodríguez (Directora de DICONIME) / ATENTAMENTE, TRASLADAMOS OFICIO DIPLAN A-2041-2017 CON EL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PRÉSTAMOS DE FINANCIAMIENTO EXTERNO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.	MPELAEZ	9

DIRECCION DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION
GUATEMALA, C.A.

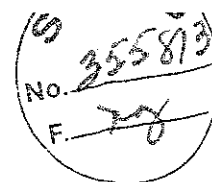
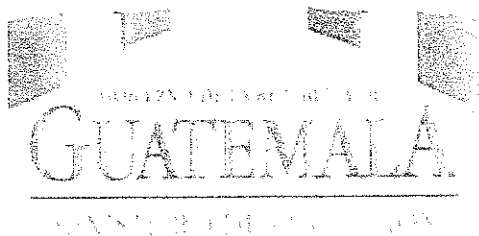
07 NOV 2017

OBSERVACIONES

ELABORADO

REVISADO

AUTORIZADO



Guatemala, 03 de noviembre de 2017
Oficio DIPLAN A-2472-2017

Licenciada

Eugenia Oliva de Rodríguez

Directora

Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME-
Ministerio de Educación

Estimada Licenciada de Rodríguez:

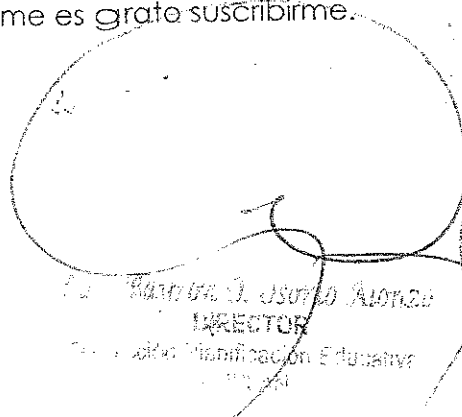
Reciba un cordial saludo de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

El motivo de la presente es para trasladarle, LOS INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO de los siguientes proyectos de préstamos, para la Dirección de CRÉDITO PÚBLICO, del Ministerio de Finanzas, correspondientes a octubre del año 2017:

1. Programa "Mi Escuela Progresas" BID-2018/OC-GU
2. Informe de Avance Físico, Financiero y Desempeño de Préstamos Multianuales BID-2018/OC-GU
3. PROEDUC V

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Deferentemente,


Patricia G. Jasso Alonzo
DIRECTOR
Dirección de Planificación Educativa
Ministerio de Educación



Informe_de_Avance_Fisico_y_Financiero_Septiembre_2017.pdf
c.c.Archivo

Comprometidos con la Educación

Ministerio de Educación

Ministerio de Educación

www.mineduc.gt

Informe de Avance Físico, Financiero y Desempeño de Prestamos

I DATOS GENERALES

Ejercicio: 2017
 Mes a Reportar: Octubre
 Entidad: 11130008
 Unidad Ejecutora: MINEDUC
 Préstamo: BID-2018/OC-GU
 Código Presupuestado: 524020108

Artículo 53 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97 y sus reformas (Dto. 13-2013) Los titulares de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, encargadas de la ejecución de los programas o proyectos que se financian con recursos provenientes de convenios de cooperación externa reembolsable y no reembolsable (préstamos y donaciones), en los cuales la República de Guatemala figura como deudora, garante o beneficiaria, deberán remitir informes sobre el avance de la ejecución física y financiera. Para préstamos en forma mensual, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
 Artículo 55 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acdo. Gub. 546-2013) Informes de Avance Físico y Financiero.
 Se incorpora un setmento de indicadores alineada con lo establecido en los artículos 4, 6, 17 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97.

II AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

II.1 Componente al que se vincula	II.2 Descripción Meta	II.3 Unidad de Medida	II.4 Avance Físico al Mes				II.5 Avance Financiero al Mes				II.6 Medios de Verificación
			Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejecución	Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejecución	
Subprograma de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar	Edificios escolares reparados y remozados del nivel preprimario y primario	Establecimiento	N/A	57	44	77%	0.00	4,276,930.18	2,971,566.00	69%	
	Reparación y mantenimiento de establecimientos educativos	Establecimiento	N/A	N/A	N/A	0%	0.00	0.00	0.00	0%	
	Edificios escolares habilitados y equipados del nivel primario	Establecimiento	N/A	191	191	0%	0.00	750,000.00	465,000.00	0%	
Sub programa de Calidad Educativa	Impresión y distribución de cuadernos de trabajo y textos escolares	Textos	N/A	5,168,230	5,168,230	100%	0.00	57,513,927	57,455,571.90	100%	
Administración, supervisión y evaluación	Ver descripción en el numeral IV.2. Valoración Balance	Varios	N/A	N/A	N/A	0%	0.00	6,706,800	3,671,226.12	55%	
TOTAL				5,168,478	5,168,465	100.00%	0.00	69,247,037.18	64,563,864.00	93.24%	

III INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA

III.1 Componente al que se vincula	III.2 Nombre	III.3 Fórmula	Avance del mes				III.8 Medios de verificación	III.9 Notas aclaratorias
			III.4 Línea Base Año 2017	III.5 Inicial 2017	III.6 Vigente 2017	III.7 Ejecutado		
Subprograma de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar	Reparación y remozamiento de establecimientos educativos vía OPR: Transferencias realizadas.	Convenios firmados / Avance vigente	0	0	57	44	Convenios de transferencia	N/A
	Equipamiento de mobiliario escolar	Actas de entrega / Avance vigente	0	0	191	191	Acta de entrega	N/A
Subprograma de Mejoramiento de la Calidad Educativa	Impresión, distribución de textos escolares y cuadernos de trabajo para preprimaria y primaria.	Corroborantes firmados / Avance vigente	0	0	5,168,230	5,168,230	Acta de entrega	N/A

IV BALANCE DE LA GESTIÓN

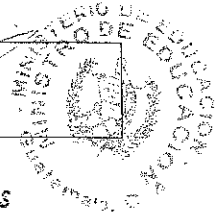
Recuento comparativo				IV.2 Valoración Balance	
IV.1. GESTIÓN MES ANTERIOR				En este componente se ha ejecutado, honorarios de asistencia técnica del proyecto, así como el pago por arrendamiento de equipo multifuncional	
EJECUCIÓN FÍSICA		EJECUCIÓN FINANCIERA			
85%		66.58%		IV.3 Alertivos	
		Variación % Física			
		15.35%			
IV.2 GESTIÓN AL MES					
EJECUCIÓN FÍSICA		EJECUCIÓN FINANCIERA			
100.00%		93.24%			
		Variación % Financiera			
		26.66%			

Firma Elaborado Por

Dr. Raymundo Osorio Alvarado
 DIRECTOR
 Dirección de Planificación Educativa
 MINEDUC

Firma Aprobado Por

Dr. Oscar Hugo López Rivas
 MINISTRO DE EDUCACIÓN



[illegible]

[illegible]

[illegible][illegible]

10

1. *Chlorophyll a* (Chl *a*) is the primary photosynthetic pigment in most plants and algae. It is responsible for capturing light energy and converting it into chemical energy through the process of photosynthesis. Chl *a* is a green pigment and is found in the chloroplasts of plant cells.

[illegible]

DATE	TIME	TEMP.	WIND	SEA	REMARKS
1957-07-10	06:00	28.5	10	1	Clear
1957-07-10	07:00	29.0	12	1	Clear
1957-07-10	08:00	29.5	15	1	Clear
1957-07-10	09:00	30.0	18	1	Clear
1957-07-10	10:00	30.5	20	1	Clear
1957-07-10	11:00	31.0	22	1	Clear
1957-07-10	12:00	31.5	25	1	Clear
1957-07-10	13:00	32.0	28	1	Clear
1957-07-10	14:00	32.5	30	1	Clear
1957-07-10	15:00	33.0	32	1	Clear
1957-07-10	16:00	33.5	35	1	Clear
1957-07-10	17:00	34.0	38	1	Clear
1957-07-10	18:00	34.5	40	1	Clear
1957-07-10	19:00	35.0	42	1	Clear
1957-07-10	20:00	35.5	45	1	Clear
1957-07-10	21:00	36.0	48	1	Clear
1957-07-10	22:00	36.5	50	1	Clear
1957-07-10	23:00	37.0	52	1	Clear
1957-07-11	00:00	37.5	55	1	Clear
1957-07-11	01:00	38.0	58	1	Clear
1957-07-11	02:00	38.5	60	1	Clear
1957-07-11	03:00	39.0	62	1	Clear
1957-07-11	04:00	39.5	65	1	Clear
1957-07-11	05:00	40.0	68	1	Clear

14520111 275

[illegible]

[Signature]



[Faint handwritten notes at the bottom of the page]

Dr. Oscar Hugo López Rivas

MINISTRO DE EDUCACIÓN

10

2.

L. L. KAYMAN O. OSGOOD ADAMS
 DIRECTOR
 University of Illinois Educational
 Laboratory - URBANA, ILL.

Dr. Oscar Hugo López Rivas
MINISTRO DE EDUCACIÓN

1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Informe de Avance Físico, Financiero y Desempeño de Préstamos

1 DATOS GENERALES

Ejercicio: **2017**

Mes a Reportar: Octubre

Entidad: 11130008

Unidad Ejecutora: MINEDUC

Préstamo: PROEDUC V

Código Presupuesto: 52-0505-0013

Artículo 53 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97 y sus reformas (Dto. 13-2013) Los titulares de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, encargadas de la ejecución de los programas o proyectos que se financian con recursos provenientes de convenios de cooperación externa reembolsable y no reembolsable (préstamos y donaciones), en los cuales la República de Guatemala figura como deudora, garante o beneficiaria, deberán remitir informes sobre el avance de la ejecución física y financiera. Para préstamos en forma mensual, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Artículo 55 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acdo. Gub. 540-2013) Informes de Avance Físico y Financiero.
Se incorpora un segmento de indicadores alineado con lo establecido en los artículos 4, 6, 17 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97.

II AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

[illegible]

III INDICADORES DESEMPEÑO DEL PROGRAMA

[illegible]

IV. BALANCE DE LA GESTION

Reuento comparativo					IV.2. Valoración Balance	
IV.1. GESTIÓN MES ANTERIOR						
EJECUCION FISICA		CUCION FINANCIERA				
	0%	0.00%	Variación % Física	0.00%		
IV. 2. GESTIÓN AL MES			Variación % Financiera		0.00%	
EJECUCION FISICA		CUCION FINANCIERA			La firma consultora internacional está en proceso de registrarse en el país previo a firmar contrato, que es parte de cumplimiento de condiciones previas.	
	0.00%	0.00%				

* Indicar cualquier variación a la meta en el año.

EXTRACTOR

Firma Aprobado Por

Dr. Oscar Hugo López Rivas
MINISTRO DE EDUCACIÓN

NOTA:

Los bienes y servicios otorgados a través del préstamo BID 2018/OC-GU han beneficiado directamente a estudiantes de nivel primario y pre primario, por lo que no se completó la información del segundo cuadro (Plantilla de información para la Ejecución Física y Financiera Mensual) con base a lo estipulado en el artículo 15 del DECRETO NÚMERO 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

Artículo 15. Ejecución física y financiera. La ejecución física y financiera de las entidades públicas deberá llevarse a cabo de acuerdo al producto y subproducto definido en su planificación estratégica y operativa, con el Objetivo de que la provisión de los bienes y servicios respondan a las prioridades establecidas en la política general de gobierno. En ningún caso se podrán ejecutar insumos que no correspondan a la naturaleza de la intervención definida en los subproductos y productos cuya realización contribuyen. Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para efficientar y tecnificar los modelos de servicios de sus intervenciones de manera que garantice la provisión de los bienes y servicios a la población. De esta cuenta quedan obligados a llevar registro de la población adulta atendida de manera directa en sus establecimientos, oficinas o sedes con base al código único de Identificación (CUI), detallando como mínimo: edad, grupo étnico, sexo, departamento y municipio del lugar o puesto de atención, bien y/o servicio provisto. En la medida de lo posible estos registros deberán ser realizados por medio de sistemas informáticos y serán parte de los informes de ejecución física y financiera.

